

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 785/2017 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se remite el expediente correspondiente y se emplaza a posibles interesados en la interposición del mismo.*

Visto el requerimiento de remisión del expediente 18/2011/J/1682/18-4 del Servicio de Formación para el Empleo de esta Delegación Territorial efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada en el Procedimiento Ordinario 785/2017, Negociado 1L, relativo al recurso interpuesto por don Agustín Lasserrot Cuadrado contra resolución desestimatoria presunta por silencio del recurso de reposición de 19.6.14 contra Resolución de Reintegro de Subvención de 28.4.2014 en el expediente referido, para que se remita a dicha Sala el mismo y se notifique y emplaze a posibles interesados en la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo, conforme los artículos 48 y 49 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme dicho requerimiento judicial, los antedichos artículos de la referida ley y el artículo 5.4.a) y b) de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo,

#### RESUELVO

Primero. Remitir el expediente administrativo referido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Andalucía en Granada, Procedimiento Ordinario 501/2017, Sección 1S.

Segundo. Anunciar la interposición de dicho recurso contencioso-administrativo y publicarlo en el BOJA para que sirva de notificación a posibles interesados y emplazamiento de los mismos en el plazo de nueve días en los términos del artículo 49.1 y 2 de la LJCA.

Tercero. Remitir al Gabinete Jurídico en Granada copia de la presente y, en su caso, del expediente referido.

Granada, 19 de marzo de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.